

9/63

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Juez Decano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Aníbal D. Arioz de Lamadrid, y los señores jueces doctores ~~don Luis María Boffi Boggio~~, don Pedro Alberstun, don Ricardo Colombres, don Esteban Imaz y José F. Bidaín;

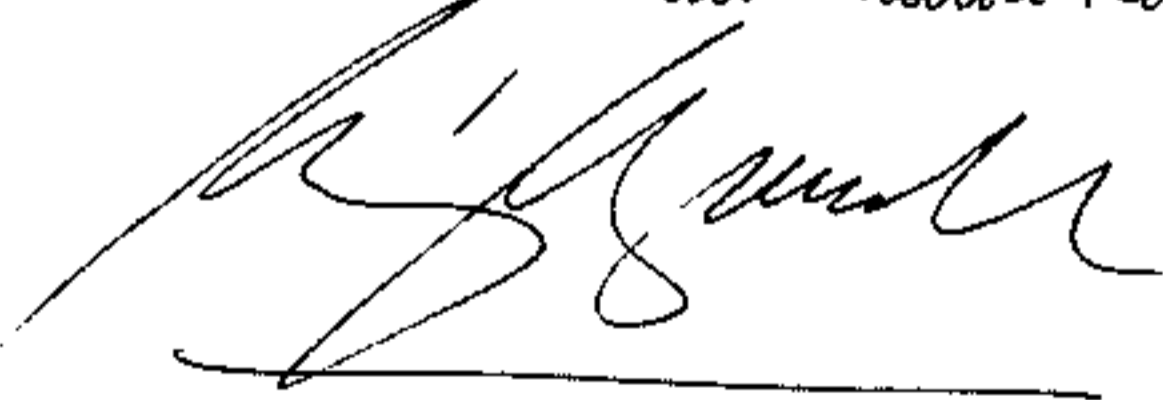
Consideraron:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial ha expresado su conformidad respecto de la petición de la Asociación de Abogados para que se declare suspendido el curso de los términos en los juzgados nacionales de primera instancia de Comercio, con sede en el edificio de la Auda. Parque Sáenz Peña 1211, desde el día 5 hasta el 15 del corriente, con motivo de las circunstancias que resultan de los Exptes. de Superintendencia N.ºs. 4.107/63 y 4.129/63.

Resolvieron:

Declarar suspendido el curso de los términos en los Juzgados Nacionales de Comercio que funcionan en el edificio de la Auda, Parque Sáenz Peña N.º 1211 desde el 5 hasta el 15 del corriente mes de marzo, sin perjuicio de la validez de los trámites judiciales que se hayan cumplido.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicare y registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. Estados: "don Luis María Boffi Boggio", no vale. -



Pedro Alberstun

Esteban Imaz

Esteban Imaz

José F. Bidaín

(etc.)